

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal 2021 065.
Demandante: CNE OIL & GAS S.A.S. y otro.
Demandado: Alcibiades Antonio Arrieta y otros.

Previo a continuar con el trámite procesal pertinente, se requiere a la parte demandante para que allegue los documentos relacionados en los numerales 1 al 97 del escrito de demanda únicamente en formato PDF, ya que no se tiene acceso al enlace <https://coftp.canacolenergy.com/WebInterface/login.html>, por cuanto al ingresar el usuario y la clave indicada¹, deniega el acceso.

Lo anterior, por cuanto es necesario analizar los contratos indicados en las pretensiones de la demanda, a fin de resolver las excepciones previas incoadas y de manera general contar con la totalidad de la prueba documental invocada como pruebas por parte de la demandante.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO

¹ Usuario: FTP-ANEXOS DEMANDA, Contraseña: Anexosdemanda.1